



Proyecto de Ley Registro de Deuda Consolidada Boletín N° 14.743-03

Comisión de Economía, Fomento; Micro,
Pequeña y Mediana Empresa; Protección
de los Consumidores y Turismo.
Cámara de Diputados y Diputadas.

Solange Berstein

Presidenta del Consejo de la Comisión
para el Mercado Financiero (CMF)

5 de julio 2022

Índice

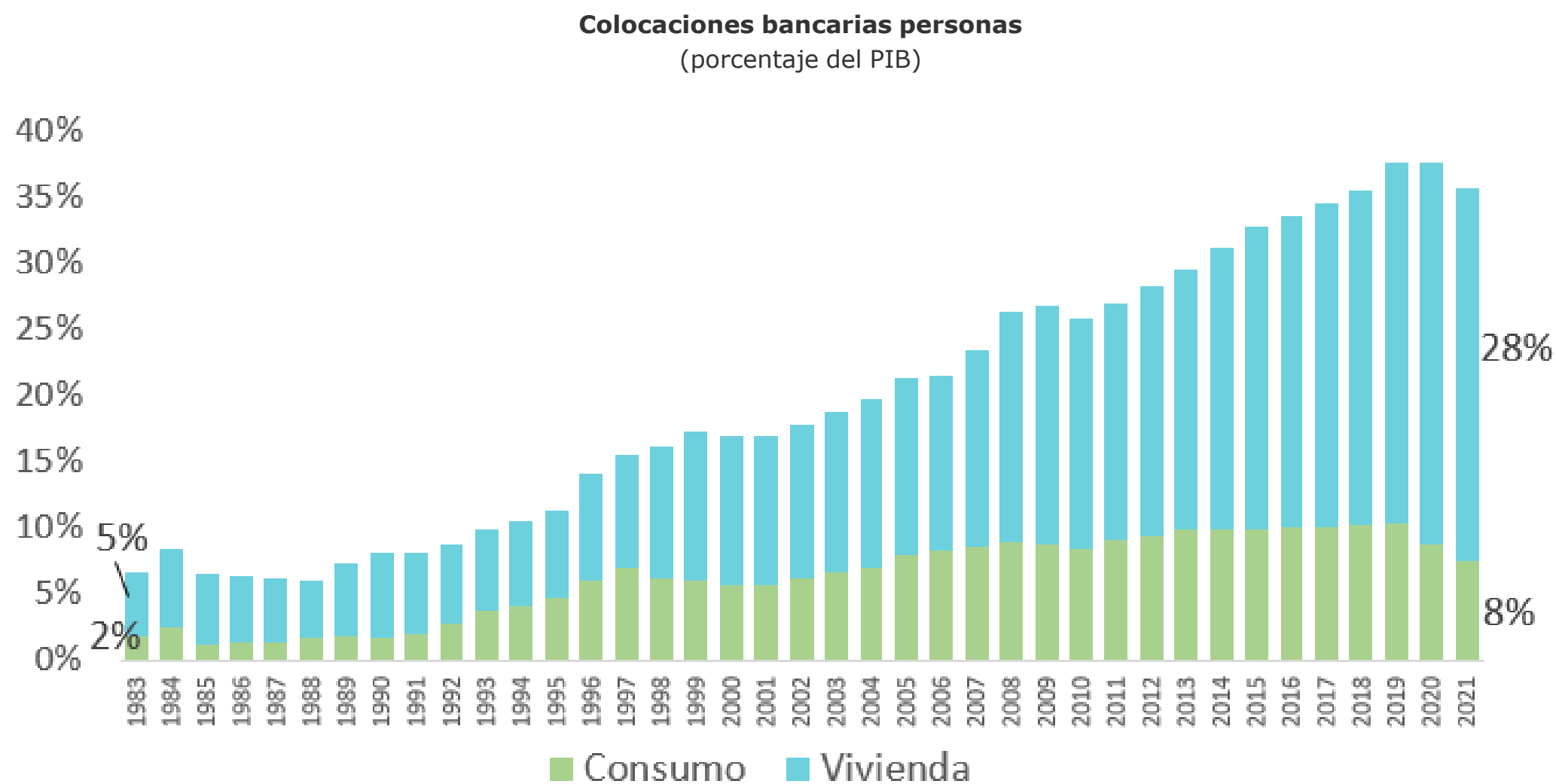
Diagnóstico

**Situación
actual**

**Qué hace el
proyecto**

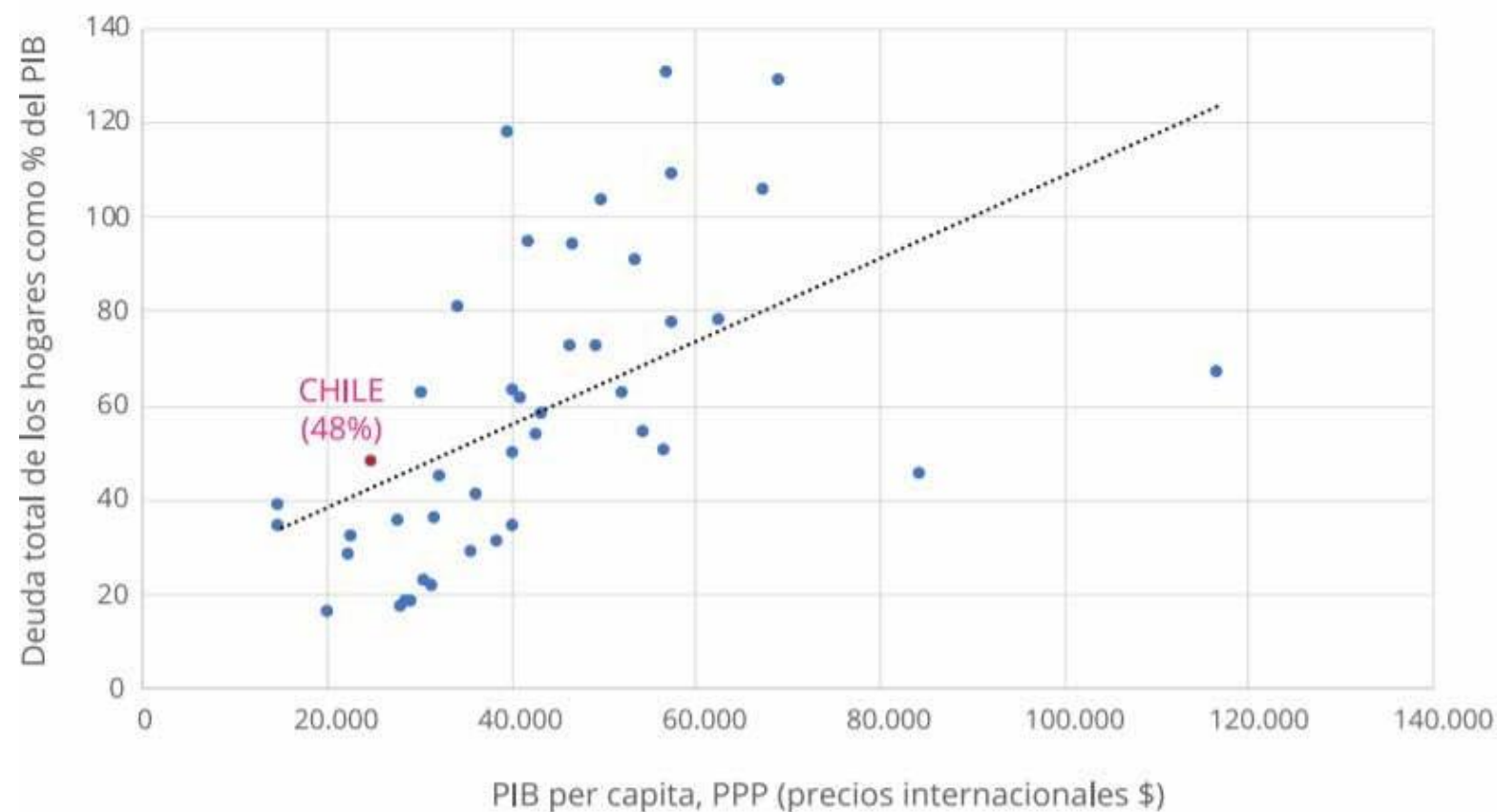
Conclusiones

Importante aumento en la deuda de hogares hasta el 2020 y baja el 2021



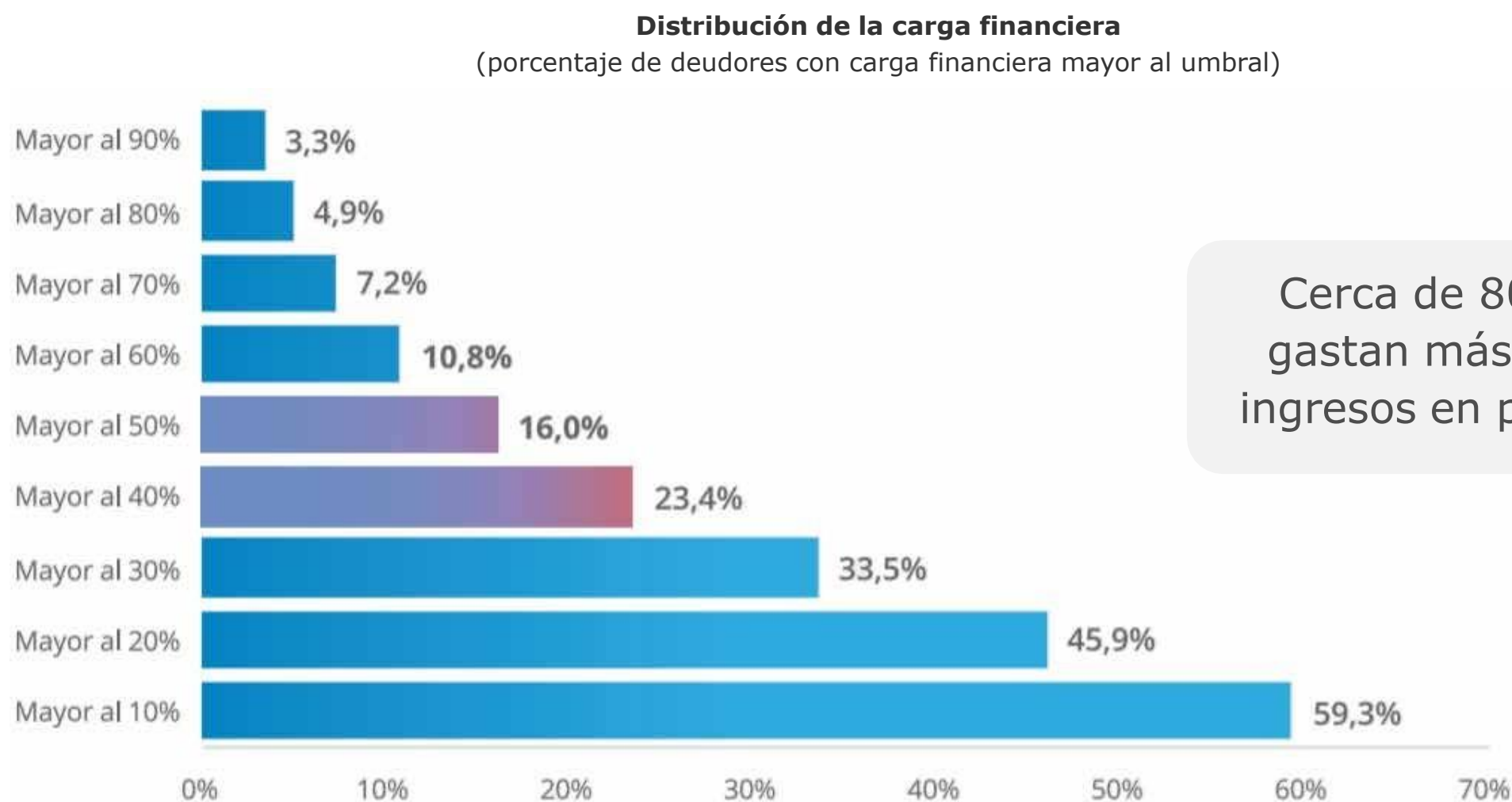
Aunque a nivel agregado, el endeudamiento de hogares se encuentra en línea con ingreso per cápita...

Nivel de endeudamiento y PIB per cápita
(deuda como porcentaje del PIB y PIB per cápita a PPP)



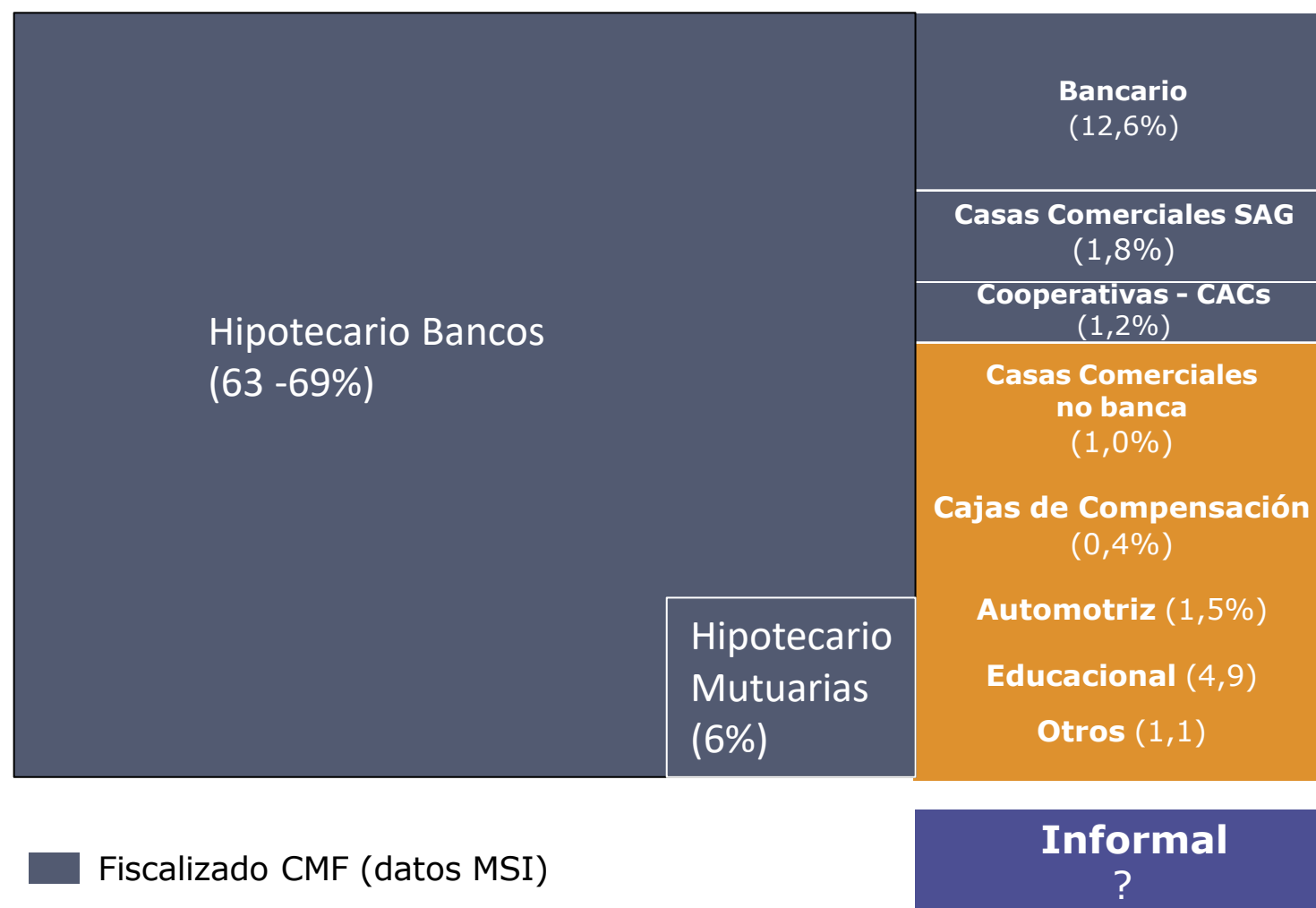
Fuente: Mbaye et al. (2018) y The World Bank (2020).

...datos desagregados (pero incompletos) muestran altas cargas financieras para los deudores



Cerca de 800 mil personas gastan más del 50% de sus ingresos en pagar sus deudas.

Características de la Deuda



■ Fiscalizado CMF (datos MSI)

■ No Fiscalizado CMF (estimación referencial)

Nota: Cifras referenciales.

- El otorgamiento de crédito en Chile es “libre” con recursos propios y sujeto al cumplimiento de las leyes y regulaciones en general. No necesariamente sujeto a fiscalización.
- En el ámbito financiero se fiscalizan las instituciones que captan dinero (Bancos /CACs).
- Regulación relevante: tasas máximas convencionales y normativa del consumidor.
- Información: Ley General de Bancos prevé un sistema de información de deudas vigentes (+/-) (art 14). Hay registros privados de incumplimientos (-).

¿Porqué es valioso un Registro de Deuda Consolidada?

Mayor competencia y mejores términos en la contratación de deuda

- Más información mejora las condiciones crediticias (tasa y plazo) de los buenos pagadores $\Leftrightarrow$ pueden “portar” su historial crediticio y beneficiarse de él.
- Aumenta la competencia entre entidades que acceden al registro, incluyendo especialmente nuevos actores.

Protección del consumidor, gestión de riesgo y estabilidad financiera

- Se crean condiciones que permiten controlar de mejor manera el sobreendeudamiento, mejorando la protección del consumidor y la gestión de riesgo por parte de las entidades financieras.
- Complementario a iniciativas normativas como Basilea III y Ley de Protección del Consumidor.
- Es un avance para la estabilidad del sistema financiero, fortaleciendo la información de que dispone la CMF y el Banco Central.

Índice

Diagnóstico

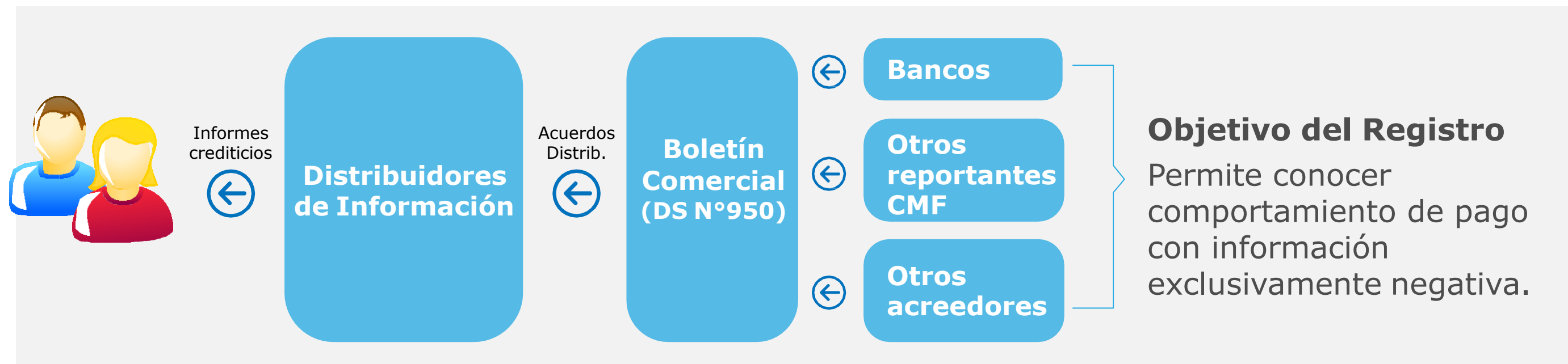
**Situación
actual**

**Qué hace el
proyecto**

Conclusiones

Sistemas de Información de Deuda en Chile

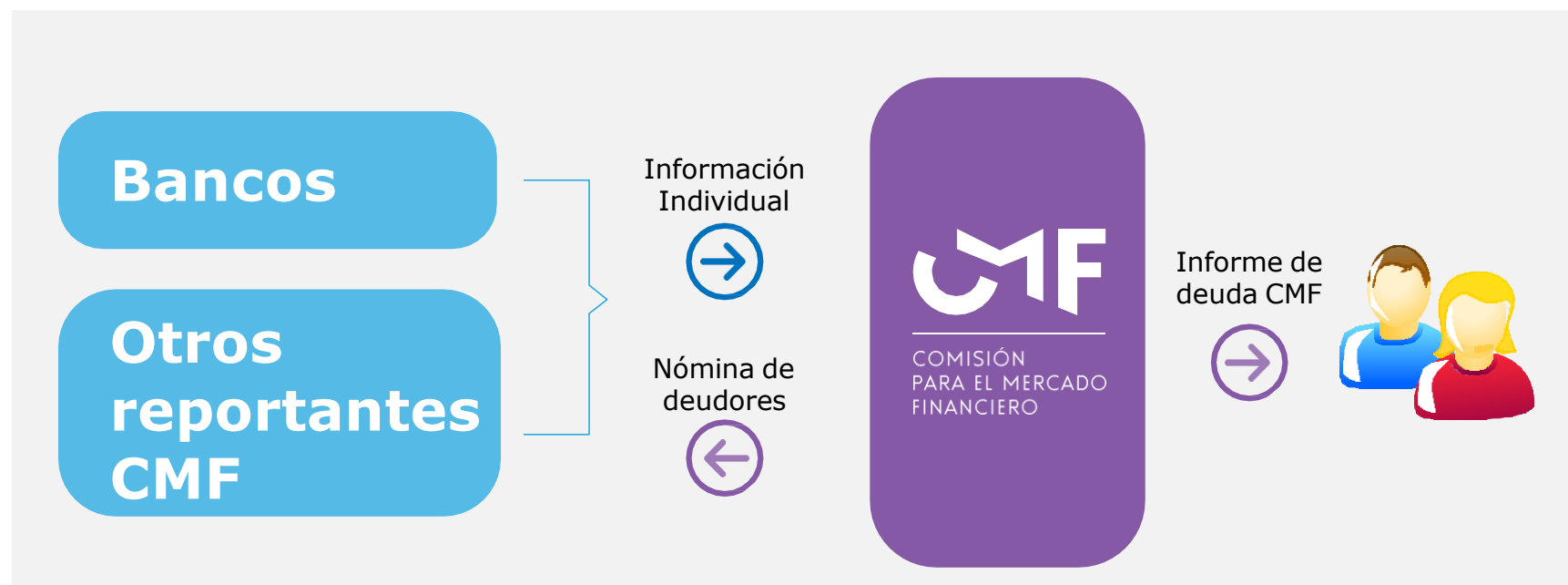
Registros Privados de Deuda



- Reportantes de la CMF, más otros acreedores considerados en la ley (DS N°950), envían información negativa (cuotas morosas y protestos) al boletín comercial y éste a su vez suscribe acuerdos de distribución con registros privados, quienes generan reportes comerciales con esa información.
- El boletín comercial y los distribuidores privados no son regulados por la CMF.
- La CMF ha dictado disposiciones a sus supervisados indicando los criterios que deben seguir para reportar al boletín comercial.

Sistemas de Información de Deuda en Chile

Nómina de Deudores



Objetivo de la Nómina

- Información autorizada por Ley para gestionar el riesgo de crédito en las entidades financieras y monitorear la fortaleza del sistema financiero por parte de la CMF y BCCH.
- La información permite conocer situación de endeudamiento de las personas.

- Bancos y otros reportantes envían información detallada del nivel de deuda (positiva) y comportamiento de pago (negativa) a la CMF.
- La CMF agrega semanalmente esta información y la devuelve a todos los reportantes para el manejo de riesgo de crédito.
- La información es estrictamente confidencial y de uso exclusivo, lo que conlleva la aplicación de penas corporales a quienes revelen su contenido a terceros.

Acciones de la CMF en torno a la nómina

- **A partir de abril de 2020** los ciudadanos pueden acceder a su informe de deuda a través de la Clave Única del Registro Civil.
- **En septiembre de 2021**, se imparten instrucciones en materia de calidad de la información de las deudas reportadas, recalcando los requisitos para su reporte, así como el cumplimiento de las restricciones de uso y acceso de la misma.
- **A partir del 2022** se incorporan las obligaciones asociadas a emisores no bancarios de tarjetas de crédito y se aumenta la frecuencia del reporte de mensual a semanal (en marcha blanca).

Acciones de la CMF en torno a la nómina (cont.)

- **Actualmente** se está elaborando una norma sobre el manejo de la información de deudas, con el propósito de reforzar la gestión interna, restringiendo el acceso y uso de la información. En ese sentido, se divide la información en dos partes: Información Innominada (que se desvincula a la persona natural) y que tiene por objetivo su uso estadístico por parte de áreas de riesgo e Información Nominada, que sigue estándares internacionales de protección de datos personales.

Índice

Diagnóstico

**Situación
actual**

**Qué hace el
proyecto**

Conclusiones

¿Qué hace el proyecto?

1. Mejora el sistema de información crediticia existente

- Crea Registro de Deuda Consolidada, administrado por la CMF.
- Amplía la información de endeudamiento disponible:
 1. Incluye deuda al día (positiva) y morosa (negativa).
 2. Amplía número de entidades reportantes de deuda positiva:
 - Existentes: bancos, cooperativas de mayor tamaño y emisores de tarjeta (retail).
 - Nuevas: compañías de seguros y mutuarías, cooperativas no supervisadas por la CMF, cajas de compensación, securitizadoras y otros, que la CMF establezca mediante norma.
 3. Se crea la figura del mandatario: Entidades que pueden prestar servicios tecnológicos (ej:scoring)
- Amplía acceso al Registro de Deuda Consolidada: reportantes, deudores y mandatarios (debidamente autorizados).

Las brechas en la información de deuda

Tipo	Tipo información	Deuda total	Agregado
Hipotecario bancario	Positiva/negativa	69,8%	69,8%
Préstamos bancario	Positiva/negativa	7,9%	77,7%
Tarjeta bancaria	Positiva/negativa	3,6%	81,3%
Línea bancaria	Positiva/negativa	1,1%	82,4%
Tarjetas casas com.	Positiva/negativa	1,8%	84,2%
Cooperativas	Positiva/negativa	1,2%	85,4%
Mutuarias (hipotecarios)	Negativa	5,7%	91,1%
Cajas de Compensación	Negativa	0,4%	91,5%
Préstamos casas com.	Negativa	1,0%	92,5%
Crédito automotriz	Negativa	1,5%	94,0%
Otras	Negativa	1,1%	95,1%
Deuda educacional	N/A	4,9%	100,0%

Cobertura
de Informe
de deuda
hasta hoy

Cobertura que
se agrega al
Informe de
deuda

¿Qué hace el proyecto?

2. Fortalece la protección de datos de deuda

- El proyecto protege adecuadamente datos de personas, PYMES y empresas en general.
- Reportantes y mandatarios deben cumplir estándares de seguridad, según establezca la CMF mediante normas.
- Establece derechos de los deudores:
 - ✓ Autorización acceso (información positiva) bajo estándares CMF
 - ✓ Derecho al olvido: ventana de 5 años
 - ✓ Actualización, rectificación o complementación es responsabilidad de reportantes
 - ✓ Reportante deberá cancelar datos cuando corresponda
- Sanciones: La CMF puede multar a reportantes y prohibir acceso al registro a las entidades que infrinjan las disposiciones sobre seguridad de la información.

Diagrama de flujo del Registro de Deudores

Reportantes informan obligaciones:

Identidad del deudor, principales términos y condiciones de la deuda, plazos, garantías constituidas, estado de cumplimiento (al día/mora) e información que pueda determinar la CMF.

Acceso de Reportantes:

El acceso de los reportantes será con la sola finalidad de evaluar el riesgo comercial, riesgo crediticio y la gestión de riesgos.

Los reportantes deberán contar con el consentimiento del deudor para acceder a información positiva. No así, para información negativa (incumplimiento de obligaciones).



Diagrama de flujo del Registro de Deudores



Deudor podrá solicitar modificación:

Actualización, rectificación o complementación de su información.

Obligaciones:

En un plazo de cinco días hábiles bancarios, tras aceptar la rectificación, el reportante deberá modificar su base de datos y entregar dicha información a la CMF para su actualización.

Sobre diferencias de la nómina y REDEC

Características	Artículo 14 LGB	REDEC
¿Cuáles son las entidades reportantes?	Bancos, cooperativas y emisores de tarjetas.	Bancos, cooperativas y emisores de tarjetas, más entidades que determina explícitamente el PdL, además de entregar flexibilidad normativa para determinar otros reportantes.
¿Cómo funciona?	Administra el reportante: CMF recibe información de deudas más reciente, la consolida y entrega a reportantes. Cada banco construye sus propias bases de datos para la gestión del riesgo de crédito agregando los envíos periódicos de la CMF. Los bancos resguardan la información de deudores con lineamientos regulatorios de la CMF.	Administra la CMF: CMF recibe información de deudas más reciente, la consolida y agrega en base de datos de propia administración. La CMF aplica resguardos a la protección de la información del deudor (persona natural y jurídica).
Acceso	Reportantes LGB Deudores	Reportantes REDEC Mandatarios Deudores

Comentarios al Proyecto de Ley

Importancia de contar con recursos para su implementación

El proyecto requiere de mayores recursos para la CMF: desarrollos tecnológicos robustos, supervisión de cumplimiento de estándares de seguridad y protección de datos, ágil respuesta ante reclamos.

Importancia de contar con mayor plazo para su implementación

Se sugiere un plazo de 24 meses para la habilitación del registro consolidado de deudas. A partir de esta fecha, se sugiere otorgar un periodo de 6 meses para cumplir con la obligación de reportar cuando se trate de entidades que ya envían información de deudores a la CMF y de 12 meses para las demás.

Índice

Diagnóstico

**Situación
actual**

**Qué hace el
proyecto**

Conclusiones

Conclusiones

- El proyecto establece resguardos a la protección de la información del deudor: autorización expresa, fines específicos, derechos a actualización, rectificación o complementación; y facultades para la CMF de establecer estándares de riesgo operacional adecuado para supervisar y sancionar.
- El PdL amplía la cobertura de entidades reportantes (grupo mínimo más flexibilidad vía norma), integrando al registro entidades que actualmente están fuera del perímetro de la CMF.
- Un registro más amplio de deuda permite controlar de mejor manera el sobreendeudamiento, reduciendo casos de excesiva carga financiera. Además, este proyecto es importante para poder implementar otra legislación que protege al deudor. Ley del Consumidor establece obligación de evaluar solvencia.



Proyecto de Ley Registro de Deuda Consolidada Boletín N° 14.743-03

Comisión de Economía, Fomento; Micro,
Pequeña y Mediana Empresa; Protección
de los Consumidores y Turismo.
Cámara de Diputados y Diputadas.

Solange Berstein

Presidenta del Consejo de la Comisión
para el Mercado Financiero (CMF)

5 de julio 2022